



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00376-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Directores de las IIEE públicas y privadas de EBR, EBE, EBA y EIB UGEL 02

Presente.-

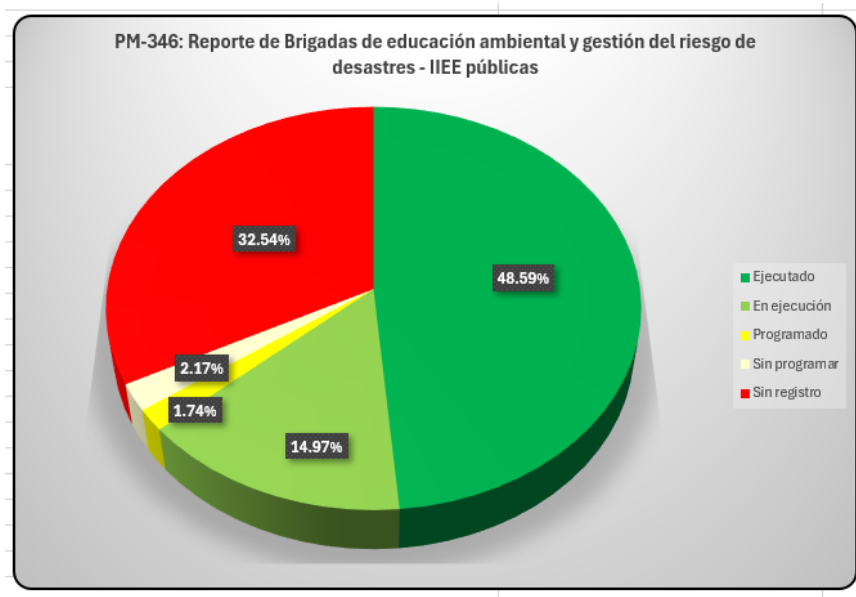
Asunto : REITERATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL REPORTE EN EL SIMON DE LAS EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PEAI- TRAMO 2

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00317-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRAGEBRE
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00609-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se brindó precisiones para el reporte de evidencias de la implementación del Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) Tramo II, en la plataforma SIMON estableciendo como fecha hasta el 22 de setiembre del presente.

Al respecto, se ha venido compartiendo periódicamente avances del reporte del PEAI en el SIMON, y con fecha de corte al 23 de setiembre, se tiene el siguiente resultado a nivel de UGEL 02, que refleja poco avance:



Fuente: SIMON

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0876688

CLAVE: 798AE7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Cabe precisar que, según la RM N° 189-2021-MINEDU las comisiones de gestión escolar son las responsables de garantizar la implementación del PEAI en las IIEE. Asimismo, según la R.M. N° 035-2025-MINEDU la implementación del PEAI forma parte del cumplimiento del Compromiso de Desempeño 2025, por ello, **todas las IIEE de manera obligatoria deben implementarlo y reportar sus evidencias en el SIMON en dos tramos.**

En tal sentido, **se reitera a los directivos de las IIEE cuya relación se adjunta al presente**, efectuar el reporte en el PM N° 346-INST 683 del SIMON, de las evidencias de la implementación del PEAI- Tramo 2, **teniendo último plazo hasta el 30 de setiembre del presente.**

Dicho reporte deberá realizarse conforme a las orientaciones emitidas por el MINEDU y la UGEL, asegurando que las evidencias se presenten de manera ordenada y con plena coherencia respecto a las actividades consignadas en el SIMON.

Se adjunta al presente, el siguiente enlace drive que contiene orientaciones para el reporte, la ficha de registro fotográfico, MLA y otros documentos con información para el reporte del PEAI- Tramo 2.

https://drive.google.com/drive/folders/1rjCyClshM0DApw7ZF74XBeCyodrbbuD9?usp=drive_link

Se puede acceder a más información en el siguiente enlace de la plataforma del MINEDU <https://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/>

Para cualquier consulta sírvase comunicarse al correo: yuliana.espinoza@ugel02.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

MARTHA CECILIA MARTINEZ MACALUPU
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

MCM(e)AGEBRE
YMEF/E-AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0876688

CLAVE: 798AE7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

